



Sindicato del Profesorado Extremeño

**MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**  
**CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**  
Edif. III MILENIO - Módulo 5, 3º PLANTA  
Avda. Valhondo, S/N  
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

### EXPONE

Que según regula la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, en su artículo 109.4 Programación de la red de centros: “Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos”.

Que en la “**RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación**, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privado-concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2021-2022” en su **resuelve sexto** regula: “En virtud de lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 67/2017, de 23 de mayo, procederá reducir el número de unidades escolares de un centro cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnado por unidad escolar que se establece en la presente resolución o también en el caso de que la proporción real de alumnos por unidad escolar permita concentrar grupos, teniendo como límite las ratios máximas establecidas en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.”

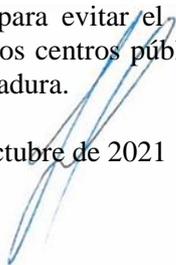
Que según el **DECRETO 64/2021** en su artículo 20. Modificación de oficio. En su punto 2 se regula que: “Procederá reducir el número de unidades concertadas en un centro privado cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnos por unidad escolar”

Que habiendo concluido el periodo ordinario de matriculación para las enseñanzas obligatorias, disponiendo y conociendo la Consejería de Educación y Empleo los datos reales de la matriculación en todas las unidades concertadas de Extremadura.

### SOLICITA

Que se aplique la normativa vigente **suprimiendo el concierto de** todas aquellas unidades que no cumplan con las ratios establecidas, para evitar el mantenimiento de dichos concierto hasta final de la etapa educativa y evitando así el perjuicio en los centros públicos a las unidades de Infantil de 3 años, 1º de Primaria o 1º ESO de la enseñanza pública de Extremadura.

En Badajoz, a 4 de octubre de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés nº 3, local 5  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887